



CARTA DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL

Para el fortalecimiento de la Red Interinstitucional de Ética Pública (RIEP)

La Constitución Política de la República de Panamá, establece los principios generales que rigen la administración pública, así como la actuación de las personas al servicio del Estado. Los preceptos de legalidad, transparencia, eficiencia en el servicio, y respeto de los derechos humanos, aportan al marco general para garantizar el interés público.

A su vez, el estado panameño ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), mediante la Ley 42 de 1998 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a través de la Ley No. 15 de 2005, preceptos que establecen la obligación del Estado de implementar medidas para prevenir la corrupción y garantizar una gestión pública íntegra, transparente y de rendición de cuentas.

En el marco de las Conferencias Iberoamericanas de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, realizadas durante las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, se aprobó la Carta Iberoamericana de Ética e Integridad en la Función Pública (2018), que brinda diversas orientaciones, basadas en el intercambio de buenas prácticas entre los países, para avanzar en una gestión pública de calidad.

El 11 de diciembre de 2002, por iniciativa de la Procuraduría de la Administración, se constituyó la Red Interinstitucional de Ética Pública (RIEP), mediante la firma de la primera Carta de Compromiso, por diversas instituciones públicas, con la finalidad de unir esfuerzos para el fortalecimiento de una cultura ética en la administración pública.

El compromiso interinstitucional, ha sido renovado en años posteriores, alcanzando a instituciones públicas interesadas en lograr avances importantes en la promoción interna de una cultura de ética y transparencia.

Considerando los avances logrados, y atendiendo a las demandas actuales de la población, de mayor integridad en la gestión pública, y bajo la convicción de que los esfuerzos conjuntos, permiten mayores y más sostenidos avances, la _____, renueva su compromiso de pertenecer a la RIEP, adhiriéndose a los principios y objetivos que la fundamentan, a través de acuerdos mínimos:

- 1- Fortalecer la Red Interinstitucional de Ética Pública, bajo la coordinación de la Procuraduría de la Administración.*
- 2- Adoptar el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos o en su defecto, un Código de Ética propio.*
- 3- Desarrollar medidas administrativas para la sensibilización y capacitación en materia de ética, entre otras acciones.*
- 4- Adoptar, cualquier medida adicional, necesaria para el cumplimiento de los fines de la presente Carta.*

Para fe y constancia del compromiso asumido, se suscribe la presente Carta, a los _____ (____) días del mes de _____ de dos mil veintitrés (2023).

Nombre:
Institución:

Rigoberto González Montenegro
Procurador de la Administración